



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2022 00787 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Menor Cuantía.
Demandante: Cooperativa Médica de Antioquia “COMEDAL”
Demandado(a): Hugo Rafael Muñoz Better.

Para resolver, y atendiendo lo manifestado por la parte demandante en el escrito que se avista en el numeral 8 del expediente digital; en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del Código general del Proceso, se dispone corregir la fecha del auto notificado por estado el 21 de octubre de 2022 siendo correcto el 19 de octubre de 2022 (num. 7, e.d.), que corrigió el numeral 1.1. por concepto de intereses corrientes del mandamiento de pago calendado el 12 de septiembre de 2022, siendo correcto \$3.559.439,00, y no como allí se señaló, quedando del siguiente tenor:

“(…)

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de **octubre** de dos mil veintidós (2022)

…

1. PAGARÉ No. 218001029-.

1.1. Por la suma de **\$3.559.439,00**, por concepto de los intereses corrientes que debieron pagarse junto con las cuotas en mora desde el 31 de diciembre de 2021 al día 30 de julio de 2022.

No.	Fecha de pago	Capital
1	31/12/2021	46.110
2	31/01/2022	531.748
3	28/02/2022	521.956
4	31/03/2022	512.072
5	30/04/2022	502.094
6	31/05/2022	492.021
7	30/06/2022	481.852
8	30/07/2022	471.586
TOTAL		3.559.439

(…)”

En lo demás, las providencias continúas incólumes.

Notifíquese la presente providencia a la parte demandada junto con las corregidas, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 *ibídem* y /o art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9125bd1f5b81b0f0ce58dc202effac7ee87cbea6b2fe8a8fe1aba2b0e44a9eb**

Documento generado en 29/11/2022 08:05:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>